

MÁSTER EN EJERCICIO DE LA ABOGACÍA
NOMBRE DE LA TITULACIÓN
Máster en Ejercicio de la Abogacía

FACTOR DE CALIDAD	NIVEL	OBSERVACIONES (Descripción del nivel alcanzado)
- Empleabilidad (nivel de calidad 5 sobre 5)	★ ★ ★ ★ ★	El título posee validez internacional (Espacio Europeo de Educación Superior)
- Facilidad de Asimilación (nivel de calidad 5 sobre 5)	★ ★ ★ ★ ★	Los objetivos de aprendizaje se organizan por competencias. Aprendizaje basado en casos. Tutores y seguimiento individualizado del aprendizaje con feedback. Tecnología colaborativa.
- Accesibilidad (nivel de calidad 4 sobre 5)	★ ★ ★ ★ ☆	Cumple el nivel de conformidad A de WCAG 2.0.

OBJETIVOS

Nuestro Máster en Ejercicio de la Abogacía prepara a los estudiantes para la prueba de evaluación de la aptitud profesional. Por tanto, prepara a los estudiantes para la acreditación de su capacitación profesional.

- Ofrece una formación completa para aquellos que desean desarrollar su actividad profesional como abogado en todos los ámbitos del derecho tanto sustantivo como procesal, y en todos los órdenes jurisdiccionales.
- Realiza una formación práctica especializada para el ejercicio de la profesión de abogado.
- Permite a los alumnos conocer y saber aplicar los valores éticos y deontológicos profesionales de la profesión de abogado, así como conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita.
- Facilita la futura inserción profesional de los egresados mediante el conocimiento del marco jurídico y el entorno real del ejercicio profesional de la abogacía.

DESCRIPCIÓN DE LA TITULACIÓN

El máster da cumplimiento a los requerimientos de formación que establece la Ley 34/2006, de 30 de octubre, en relación con los profesionales de la abogacía. Ofrece formación profesional de calidad de los futuros abogados en cuanto a colaboradores relevantes de la Administración de Justicia para la garantía del ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. En este sentido, conforme a la Ley 34/2006 y al RD 775/2011, tendrán derecho a obtener el título profesional de abogado las personas que se encuentren en posesión del título de licenciado en Derecho, o del título de grado que lo sustituya, y que acrediten su capacitación profesional mediante la superación de la correspondiente formación especializada y la evaluación regulada por la citada ley (art. 2.1 Ley 34/2006).

Contenidos: [Ver Plan de Estudios](#)

SOFTWARE Y HARDWARE REQUERIDOS

Ordenador/puesto de trabajo

- Procesador de 1,2 GHz
- 1 GB de RAM
- 20 GB disponibles en disco duro
- Resolución gráfica de 1024 x 768.
- *Solo para videoconferencias: Tarjeta de sonido o micrófono USB y altavoces o auriculares con micro*

Sistema operativo

- Microsoft Windows® XP/ Vista/ 7/8/10 de 32/64 bits.
- Macintosh OS X v10.3 o posterior.
- Versiones de Linux (por ejemplo: Ubuntu 9.10 del año 2009 o posteriores).

Navegador

- Internet Explorer 10 de 32 bits o posterior
- Safari versión 5 y posterior para Macintosh y Microsoft Windows ®.
- Firefox versión 3 o posterior
- Chrome versión 4 o posterior
- Opera versión 10 y posterior para Microsoft Windows ®.

Observación: debe activarse JavaScript en el navegador.

Flash Player

- Flash Player 10.0 y posterior (reconocimiento por voz desde servidor).
- Flash Player 8.0 y posterior (reconocimiento por voz desde el cliente. Requiere el uso de Internet Explorer y la instalación de componentes en el ordenador del estudiante).
- Si el ordenador tiene instalado Windows XP o no se puede usar como mínimo Internet Explorer 10, se necesitan derechos de administrador para instalar los componentes.

Observación: se requieren derechos de administrador para instalar Flash.

Conexión de red e Internet

- Conexión a Internet o Intranet de 192 kb/s o superior.

Dirección electrónica

NIVEL DE FORMACIÓN NECESARIO PARA ACCESO A LA TITULACIÓN

Podrán solicitar la admisión para el inicio de estudios en el Máster Universitario en Ejercicio de la Abogacía:

- Graduados o Licenciados en Derecho.
- Otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

TÍTULO OFICIAL, TÍTULO PROPIO O CERTIFICADO DE ASISTENCIA DEL CURSO

TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER